I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000109

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 21 ENE 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/347/2011; la fotocopia el Ordinario N°400/075/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia Alcaldicia N°100/6810/2010; el Ordinario N°500/896/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligaciones Programas N°15 de Presupuesto; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contar con un contratista, en forma directa, para que realice los servicios de transporte de enseres y/o viviendas en situación de emergencia, tales como lanzamientos judiciales, inundaciones u otros hechos accidentales debidamente calificados por la unidad ejecutora y que afectan a familias en situación de pobreza de la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"Contratación de un vehículo para traslado de enseres y mediaguas, para familias en situación de emergencia y pobreza de la comuna de Cerrillos"**, que tendrá por objetivo contar con los servicios de un contratista que realice transporte dentro y fuera de la comuna y en casos muy calificados fuera de la Región Metropolitana de enseres y/o mediaguas de acuerdo a la siguiente pauta:

- Transporte dentro de la comuna
- Transporte dentro de la Región Metropolitana
- Transporte fuera de la Región Metropolitana

2. La duración del programa será desde enero hasta diciembre de 2011.

3. El responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos; y la Unidad Ejecutora será el Departamento de Acción Social

4. El Departamento de Abastecimiento será el encargado de la contratación del servicio.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $2.000.000.- (dos millones de pesos).

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000109

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.001 "Fondos de Emergencia" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Página Web